

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-10-005-2018-00125-01 (ASC)

PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LILIANA JURADO PEÑALOZA CONTRA JOSÉ ELÍAS GUTIÉRREZ Y ANA LIBIA PERDOMO.

Conforme se presentó y sustentó por la parte demandante el recurso de apelación contra la sentencia del tres (3) de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva (H), por ser procedente en los términos del artículo 322 del C.G.P. se **ADMITE** el mismo; imprímasele el trámite conforme al artículo 327 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Gilma Leticia Parada Pulido, con una estructura fluida y algunas letras muy estiradas.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c772729173fa9457a043b897514b4ea0e8561fa187c98c960cabdb7aaec
917d

Documento generado en 03/09/2021 03:11:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>